



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN N° 0058-AU-2019**



*Huancayo, 10 de junio 2019*

**LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

*Visto, el Oficio N° 036-2019-CEU/UNCP del 04 de abril 2019, a través del cual el Presidente del Comité Electoral Universitario, comunica finalización de funciones de su representada.*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

*Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

*Que, mediante Resolución N° 0039-AU-2018 de fecha 24 de abril 2018, se resuelve designar el Comité Electoral Universitario, a partir del 12 de abril 2018, por el periodo de un año; y con Resolución N°3749-CU-2018 de fecha 04 de mayo 2018, se reconoce la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario conformado por: Dr. Armando Siles Delzo Salomé, Presidente, Dra. Mary Ana Luisa Porras Osorio, Vice Presidente, Dr. Brecio Daniel Lazo Baltazar, Secretario, Dra. Julie Marilú Salazar Musayón, Pro Secretaria, Mg. Eddy Salvador Paredes Flores, Tesorero, Dr. Ramón Osorio Alberto Bueno, Pro Tesorero, Est. José Francisco Parra Basurto, Vocal I, Est. David Fiordano Calderón Mamani, Vocal II;*

*Que, con Oficio N° 049-2019-CEU/UNCP presentado el 23 de abril 2019, el Presidente del Comité Electoral Universitario, presenta informe de actividades desarrolladas durante su periodo;*

*Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores;*

*Que, la Asamblea Universitaria en sesión del 30 de mayo 2019, acordó felicitar al Comité Electoral Universitario; y*

*De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Asamblea Universitaria del 30 de mayo 2019;*

**RESUELVE:**

**1° FELICITAR Y AMERITAR al Comité Electoral Universitario periodo 2018, designado con Resolución N° 3749-CU-2018, por el cumplimiento de las actividades desarrolladas conforme a la normativa vigente, conformado por:**

- |                                       |                 |
|---------------------------------------|-----------------|
| - Dr. Armando Siles Delzo Salomé      | Presidente      |
| - Dra. Mary Ana Luisa Porras Osorio   | Vice Presidente |
| - Dr. Brecio Daniel Lazo Baltazar     | Secretario      |
| - Dra. Julie Marilú Salazar Musayón   | Pro Secretaria  |
| - Mg. Eddy Salvador Paredes Flores    | Tesorero        |
| - Dr. Ramón Osorio Alberto Bueno      | Pro Tesorero    |
| - Est. José Francisco Parra Basurto   | Vocal I         |
| - Est. David Fiordano Calderón Mamani | Vocal II        |

**2° DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los docentes en la Unidad de Escalafón Universitario.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



*[Signature]*  
 Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
 SECRETARIA GENERAL



*[Signature]*  
 Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
 RECTOR